AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2021-00122-00

1º. REQUERIR a la parte demandante, para que, cumpla con la carga procesal que le fue impuesta en auto del diez (10) de febrero del año que avanza, y reiterado en auto del diecisiete (17) de marzo último, relacionado con efectuar el trámite previsto por el art. 29 del C. P.T. y de la S.S., esto es elaborar y remitir con destino a la entidad demandada el aviso al que hace referencia la normativa indicada; debiendo aportar las documentales que sean del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e0e0b21da98365b477697349a49cd55a33d2bc6f5ec2d5c23a555ef34a8589**

Documento generado en 16/05/2023 05:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica